



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 091

Agosto 05 de 2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220190024100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ILENE MARIA BUENO ESCORCIA	ESE DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO	Auto Imprueba Transacción AUTO DESAPRUEBA LA TRANSACCIÓN SUSCRITA ENTRE LA ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO E ILENE MARÍA BUENO ESCORCIA DE CONFORMIDAD CON DICHO PROVEÍDO, SE FIJA AUDIENCIA INICIAL PARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 A.M., Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	04/08/2022
2	81001333300220220050000	ACCION POPULAR	MARIA MARLENE VEGA MÁRQUEZ	MUNICIPIO DE ARAUCA	Auto Inadmite Demanda AUTO INADMITE LA DEMANDA POR NO ACREDITARSE EL AGOTAMIENTO DEL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 144 DEL CPACA, ORDENA A LA PARTE ACTORA POPULAR QUE ARRIME AL PROCESO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 3 DÍAS CONFORME AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 472 DE 1998, CONSTANCIA DE HABER AGOTADO EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD, Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	04/08/2022
3	81001333300220220050100	ACCION DE CUMPLIMIENTO	HERNAN GUSTAVO CARVAJAL CARVAJAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA AL ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS "UARIV"	Auto Inadmite Demanda AUTO INADMITE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO, OTORGA 2 DÍAS A LA PARTE ACTORA PARA QUE CORRIJA LA DEMANDA, Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	04/08/2022

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 05 de agosto de 2022 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 05 de agosto de 2022 a las cinco de la tarde (05:00 p.m.)

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria